



REPUBLICA DE ARICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO Nº **6705**

.15

ARICA, 21 de abril de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo Nº 06, de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum Nº 546 de fecha 20 de abril de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere a la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 7.000.000.-** al **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA**" RUT 75.681 800-7, representado por la señora SILVANA DEL CARMEN CORTES VIACCAVA, RUT 06.523 869-1, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de Gastos en Personal y Otros (vestuarios varón huaso, botas, pantalones, corraleras, camisas, chaquetas, sombreros paño, cosméticos, accesorios varios de vestuario, telas, confección de vestuario, flores, galvanos, amplificación e iluminación, colaciones rápidas, servicio de banquetería (desayuno, almuerzo y comida), afiches, programas, volantes, gigantografías Tarjetas de presentación, banderas de Arica y Chile, confección de parcas y poleras, porta trajes, máquina dispensadora agua caliente-helada, ventiladores, honorarios locutor, opalinas, tarjetas y sobres americano y otras especies).

Forma de pago Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo fs. 65 Nº 1034 de fecha 27 de octubre de 1998 según Certificado Nº 683 de fecha 14 de abril de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

El **BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas Nº 24 Registro 96, otorgada con fecha 27 de octubre de 1998

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en Personal (s/art. 24 O.M.)	3.200.000
• Reparaciones e infraestructura	50.000
• Otros: (vestuarios varón huaso, botas, pantalones, corraleras, camisas, chaquetas, sombreros paño, cosméticos, accesorios varios de vestuario, telas, confección de vestuario, flores, galvanos, amplificación e iluminación, colaciones rápidas, servicio de banquetería (desayuno, almuerzo y comida), afiches, programas, volantes, gigantografías. Tarjetas de presentación, banderas de Arica y Chile, confección de parcas y poleras, porta trajes, máquina dispensadora agua caliente-helada, ventiladores, honorarios locutor, opalinas, tarjetas y sobres americano y otras especies).	3750.000
Totales	\$ 7.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24 01 999.002.022 "Ballet Folclórico Municipal de Arica"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
21.04.15.-


DR. SALVADOR J. GARCIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 206203 - 203270